

RESOLUCION DECANAL N° 028-FA-UNAP-2017
Iquitos, 18 de enero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 003-2017-DEFPA-FA-UNAP, presentado por la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud de retiro total del II Semestre Académico 2016, presentado por la estudiante **BARBARA LILI SERRUBIO OCMIN con C.U. 2150034**, quien comunica que por motivos económicos no podrá estudiar en el II Semestre Académico 2016; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, conceder el retiro total del II Semestre Académico 2016 de la estudiante de la Escuela de Agronomía **BARBARA LILI SERRUBIO OCMIN con C.U. 2150034**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, MSc.
Secretario Académico



Dist.: OGRAA, DEFPA, OSAFA, legajo, archivo.